

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 59 Sábado 9 de marzo de 2013 Sec. IV. Pág. 12176

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9130 *MADRID*

Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Edicto

En el presente procedimiento ordinario 110/12 seguido a instancia de Lorenzo Navarro García frente a Herencia Yacente Micaela, Primitiva, Petra, María Rolindes, Luciana y Nicasio, ignorados herederos de Micaela, Primitiva, Petra, María Rolindes, Luciana y Nicasio se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo.- Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Pilar Cortés Galán en nombre y representación de don Lorenzo Navarro García contra la herencia yacente e ignorados herederos de doña Micaela, doña Primitiva, doña Petra, doña María Rolindes, doña Luciana y don Nicasio Miguel de Prado y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la parte actora la cantidad de 90.495,37 euros, más los intereses legales correspondientes, desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado Herencia Yacente Micaela, Primitiva, Petra, María Rolindes, Luciana y Nicasio, ignorados herederos de Micaela, Primitiva, Petra, María Rolindes, Luciana y Nicasio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, 22 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130011045-1